



Tribunal de lo Administrativo

*Handwritten signature and notes on the left margin.*



Tribunal de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO**

**SEGUNDA (II) SESIÓN ORDINARIA**

**PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2011**

*Handwritten notes and signatures on the left margin.*

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:07 once horas con siete minutos del día 12 de enero del año 2011 dos mil once**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Segunda (II) Sesión Ordinaria del año Judicial 2011; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos la Licenciada **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



Tribunal  
de lo Administrativo

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Primera Sesión Ordinaria, así como el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2011;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 15 quince Proyectos de Sentencia; y
6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos, **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ** proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los CC. Magistrados:

- **ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA**
- **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**
- **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**
- **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**
- **ALBERTO BARBA GÓMEZ**

La C. Secretario General, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, declaró que se encuentran presentes cinco de los seis Magistrados Integrantes de este Pleno, en consecuencia existe el quórum suficiente para sesionar, para considerar como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través de la C. Secretario General la aprobación del Orden del Día que les fue distribuido con toda anticipación.

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron el Orden del Día.

- 3 -



El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, sometió a través de la Secretario General la aprobación de los CC. Magistrados el Acta relativa a la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del año 2011, en lo general.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: hágase contar la presencia del Magistrado Horacio León Hernández, a las 11:10 once horas con diez minutos.

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: yo rogaría a manera de propuesta que se votaran de manera diferenciada cada una de las Sesiones que se citan por la presidencia, por lo que ve a la Primera Sesión Extraordinaria que se recabara la votación y el sentido del voto de cada uno de los integrantes, por igual de la otra Sesión porque yo tengo algunos comentarios de la Sesión Extraordinaria.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: dada la manifestación del Magistrado Armando García Estrada, se somete a consideración primero la aprobación de la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial, en lo general y si alguien tiene alguna observación que la haga llegar a la Secretaria General, nos toma la votación nominal, ciudadana Secretario, la cual arrojo el siguiente resultado:

- **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: A favor.**
- **ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA: A favor.**
- **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: A favor.**
- **ARMANDO GARCÍA ESTRADA: A favor**, con unas correcciones que hare llegar a la Secretaria General.
- **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ: A favor**, y solicitar nada más que se corrija en la foja 48 en la cual no se aprobó la Comisión Integradora, y en la foja 49 la incluye como si estuviera aprobada.
- **ALBERTO BARBA GÓMEZ: A favor.**

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación nominal aprobaron en lo general el proyecto de Acta de la Primera Sesión Ordinaria, pudiendo hacer llegar las posibles correcciones a la Secretaría General de Acuerdos.

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, sometió a través de la Secretario General la aprobación de los C. C. Magistrados el Acta relativa a la Primera Sesión Extraordinaria del año 2011, en lo general, la cual arrojo el siguiente resultado:

- **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: A favor en lo general**, con unas precisiones que se tienen que hacer en la parte relativa, capitulo correspondiente a las asignaciones que las iremos comentando en el transcurso de la Sesión.
- **ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA: A favor.**
- **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: A favor.**
- **ARMANDO GARCÍA ESTRADA:** yo en lo particular, primero le agradezco a la Secretaría que haya formulado por parte de la Cuarta Sala y mía, el personal que corresponde, donde sigue bajo



mi opinión sub judice, la situación de la señorita Marisol, que debo de reconsiderar en su momento porque, pues ella es la menos culpable, de los acuerdos que no son acuerdos, por otro lado, me llama la atención que con alguna recurrencia mas de alguno de los Magistrados aquí presentes, nos ausentamos antes de concluir una Sesión, sobre todo cuando se entra al tema de asuntos generales y si me llamó que ahora en esta se haya precisado con la ausencia justificada de mi persona, cuando nunca se hace esa distinción, a menos de que se trate de mi, pero bueno voy a tratar de no ausentarme en este año para que no suceda eso, y si sucede con alguno de los integrantes, voy a pedir que se anote exactamente lo mismo, por otro lado, yo en la situación de los nombramientos de la Secretaría, en especial el tema que a mi me preocupa es el de la Actuaría, no podemos ocultar el sol con un dedo, pero veo que aquí de facto se hace, si verdaderamente la intención que se tiene por la máxima autoridad de este Tribunal, que somos los que integramos estas Sesiones semanales, es verdaderamente dejar en el arrastre y en el incumplimiento de las obligaciones que tiene cada uno de los funcionarios en su quehacer, de que si tienen rezago, que lo tengan, que tardamos cinco meses en tramitar un juicio de amparo directo, para poderlo enviar, en fin, todas estas situaciones irregulares, yo no estoy de acuerdo y no acepto que en reconocimiento a la pereza, se otorgue un nombramiento de un año, y en ese aspecto yo estoy en contra y mas aun de ese señor Jorge Alberto Contreras Bravo, que no se quien es, y aparece ahí como actuario, respecto de el, tendría que precisar que primero el acta miente, porque le llaman Licenciado a Salvador Cantero y al señor Jorge Alberto Contreras o bien que me traigan sus expedientes para verificar que está su cédula profesional, a perdón esta como jefe de sección, pero tengo entendido que son tres actuarios y no veo donde esta el otro actuario o como aparece en la Secretaría, porque creo que son tres. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Es la licenciada Laura Leticia Álvarez, quien tiene la base como actuaría de Pleno. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández:** la ejecutoria ordenaba que fuera como base su nombramiento. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** ordeno la reinstalación en las condiciones en que las tenía y era de base, para dar cumplimiento al amparo.

- **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ: A favor,**
- **ALBERTO BARBA GÓMEZ: A favor.**
- En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** en virtud de lo anterior se aprueba por mayoría de votos el Acta relativa a la Primera Sesión Extraordinaria, con las observaciones que cada cual haga llegar a la Secretaria General.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:** y que se haga constar que no esta demostrado que son abogados los actuarios que se están mencionando, al igual que el jefe de sección.

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
 1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100

*Handwritten signature in an oval:*

*Handwritten signature:*

*Handwritten mark:*



Tribunal  
de lo Administrativo

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicita a la C. Secretario General de Acuerdos, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del siguiente punto en la orden del día, dando conocimiento, del cuarto punto de la sesión relativo al turno aleatorio a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación promovidos por las partes** conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la que se agrega como parte integral al Acta, con el turno de los Expedientes Pleno del **25/2011 al 47/2011**.

- Sometida a votación la relación de turnos quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicitó a la Secretario General, Lic. Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **la Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **15 quince proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general previamente distribuido a todos los Magistrados:

**ORIGEN: SEGUNDA SALA UNITARIA**

**RECLAMACIÓN 926/2010**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 143/2010, promovido por Gilberto Sedano Cortes, en contra del Congreso del Estado de Jalisco y Otros, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (corregido para quedar como voto dividido)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



*13*  
*Armando García Estrada*  
*Armando García Estrada*  
*Armando García Estrada*

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Con mi voto dividido**, estoy a favor de confirmar la admisión de la demanda, mas sin embargo no por las razones que se citan en el proyecto, primero porque el aspecto total de la discusión es definir, ¡no!, si son treinta días para presentar una demanda?, porque eso es por obviedad, sino el saber identificar la diferenciación que tiene, la publicación que se hace por parte de la autoridad demandada, de donde se finca el crédito fiscal en contra de esos ex funcionarios, o representantes electos popularmente y que se alude que no quedo notificado, con esa publicación, sino por virtud de una notificación, pues es indudable que conforme a lo que tiene que ver con el procedimiento que realiza la Auditoría Superior, tiene una obligatoriedad de notificar de manera personal el dictámen final a los funcionarios encausados y esa situación no se aborda, no se precisa y lo único que se reitera es que en el caso particular, basta con que no se tome en cuenta aquella publicación, para decir que entonces si esta en tiempo la demanda, pero no se atiende en lo total el agravio que formula la autoridad y en tal virtud se llega al extremo de contabilizar los días, para demostrar que esta dentro de los treinta, situación que eso no es lo que se debate, sino es saber porque aquella notificación no surte efectos para que a partir de entonces tengan la obligatoriedad o bien cuando nació el derecho para demandar y de eso no se dice nada, en tal virtud yo me aparto ante la ausencia de fundamentación y motivación.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Con mi voto dividido**, estoy a favor del fondo, y me adhiero a los argumentos del Magistrado Armando García, en lo que ve al estudio del agravio y por la falta de fundamentación y motivación.

*Armando García Estrada*

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: para corregir mi voto en los mismos términos del Magistrado Armando García Estrada.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto (Ponente).**

*Armando García Estrada*

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior **se turna para engrose** el proyecto del expediente de Pleno 926/2010, quedando como voto particular el proyecto del ponente.

*Armando García Estrada*

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada** para dar los lineamientos del engrose: además en el procedimiento de que tiene que hacer la auditoria, hay un precepto claro que determina la obligatoriedad de notificar la conclusión del dictamen de manera personal, con independencia de la publicación que se hace, es de ahí cuando nace el derecho a impugnar y no como se aborda.

**APELACIÓN 762/2010.**

*Armando García Estrada*

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 122/2010, promovido por Alfonso López Salgado, en contra del Sistema



Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación alguna debido a que fue retirado por la Ponencia.

APELACIÓN 844/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 47/2010, promovido por Martin Mancilla Mora, Mario Alberto Chavarría Ruiz, Leandro Lara Gallegos y Otros, en contra del Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos dependientes del H. Ayuntamiento de Teuchitlan, Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación alguna debido a que fue retirado por la Ponencia.

APELACIÓN 863/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 246/2009, promovido por el C. Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en contra de la Dirección Jurídica Municipal, Director de lo Contencioso y Dirección General de Obras Públicas, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara y terceros interesados: José Carmen Covarrubias Muro, Víctor Urrea Stettner y Arquitectura Coordinada S.A. de C.V., Ponente Magistrada **Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Excusa calificada de legal en el expediente.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**



MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, por las siguientes razones, en el caso particular el tema se centra respecto de la actuación que realiza el Director Jurídico del Ayuntamiento para actuar en nombre del Sindico Municipal, salvo que se haya modificado este criterio, esas facultades y esas potestades deben estar debidamente justificadas, debidamente autorizadas y debe hacer alusión mediante en que acto, en que Sesión, fue primero autorizada una ausencia justificada o una licencia al Sindico, para que se justifique la actuación del Director Jurídico en sustitución del mencionado, los criterios que se citan no tienen absolutamente nada que ver con el tema, porque, conforme a la normatividad en la administración pública federal y concretamente a la dependencia que se refiere, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, que tiene que ver con la facultad y la potestad que tienen para en su caso interponer algún recurso, esta debidamente regulado en su normatividad interna, eso no es nuevo, pero no tiene nada que ver, porque en la Constitución Política del Estado de Jalisco, esta muy claramente determinado, y en la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal y el Reglamento del municipio de Guadalajara, no aducen las mismas circunstancias a la reglamentación interna de la Secretaria de Hacienda, entonces es indudable que no por el hecho de que el Sindico este tomándose un café, encerrado, y no lo encuentren, que por automático el Director Jurídico tenga la potestad de actuar, porque es indudable que esto debe estar plenamente acreditado, porque es un requisito de fundar y acreditar sus facultades, sino tenemos la justificación de que verdaderamente ese día, en que se emite ese dictamen en una revisión ante la instancia administrativa, del porque la firma, cuando se habla desde el origen de la resolución, en funciones de Sindico suplente, pues indudablemente obedece a que el responsable o quien tiene la potestad legal esta ausente y que hay algo que lo legitima a estar ausente, no se trata de que físicamente no ha llegado, entonces el Director Jurídico puede actuar, o que se fue temprano entonces el Director Jurídico puede actuar, y mas en una situación donde inevitablemente algo que se reitera con mucha recurrencia aquí en estos proyectos de hablar mucho del principio de legalidad, de la aplicación estricta de la ley, pues en este proyecto no cumple con legalidad y la aplicación estricta de la ley, aquí se hace un juego de palabras, para decir mira, no es lo mismo ciudadano Procurador, delegar que suplir, mas sin embargo eso no legitima que la actuación del señor Ulloa, que me perdonen pero aquí veo que le reiteran mucho la calidad de maestro, no esta debidamente acreditado, entonces para poder actuar, emitir una decisión en un recurso ante la instancia administrativa, es porque esta debidamente sustentado la razón de la ausencia del titular y la razón jurídica, por la legalidad de poder actuar, y luego sigue el aspecto de la confusión, no se ha distinguido la diferencia de un documento público que privado, escrito mediante el cual el ciudadano comparece ante el Procurador para solicitarle que ejerza las facultades que concede la ley de acuerdo con su función en esa especialización, pues es indudable que es un documento privado, porque no esta expedido por un funcionario en ejercicio de sus funciones, a menos de que el particular se convierta en funcionario por el simple hecho de acudir ante el Procurador de Desarrollo Urbano, y

PÁGINA 8/21



además de que al igual de lo que aconteció en el proyecto que se hicieron unos comentarios acertados por cierto del tema, aquí exactamente sucede lo mismo, no se aborda la temática del agravio, no se le da respuesta frontal, no quieren adquirir la responsabilidad de enfrentar al agravio con lo actuado, con los documentos, con las pruebas y con el derecho, es siempre ese sesgo de evitarlo, y de manejar juegos de palabras y la invocación de criterios de los Tribunales Federales que no vienen al caso, entonces el proyecto si bien es cierto que la Sala de Origen, no requiere de comentario por lo que hizo en esa resolución que es verdaderamente inaceptable para alguien quien domine el derecho, llevar a cabo este tipo de resoluciones totalmente carentes del sentido común, ya no les voy a exigir aquí, en este año, del conocimiento del derecho, cuando menos el sentido común que lo respeten, **por eso mi voto en contra.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior al existir empate en los votos, esta Presidencia hace uso del voto de calidad en el sentido de mi voto que es en contra, por lo cual **se turna para engrose** el proyecto del expediente de Pleno 863/2010.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**, para dar los lineamientos del engrose: vamos a declarar la nulidad porque la Sala de Origen reconoce validez porque el hecho de que dice, que el que instó al Procurador se desistió, y que como no cumplió con el artículo 36 fracción VI, por eso se sobresee el juicio, ese es el razonamiento jurídico, y aquí viene a revocar pero dicen, esta claro que si cumplió con los requisitos el Síndico, se reconoce validez, no, es para declarar nulidad, porque el Director Jurídico no acreditó tener la potestad de actuar como síndico, analizando cada una de las pruebas.

## **ORIGEN: TERCERA SALA UNITARIA**

### **RECLAMACIÓN 796/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 137/2009, promovido por Vicente Espinoza Bravo, en contra de la Comisión de Dictaminación Ventanilla Única del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

### **SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera



directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

1  
3  
1  
3  
V

Carretero  
Díaz  
Carranza  
León  
Figueroa  
García  
Estrada  
Campos  
González  
Barba  
Gómez

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, por lo siguiente, la demanda la presenta el propietario de un inmueble que dice, que históricamente, físicamente había estado subdividido en tres fracciones, un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Durazno, de la Colonia del Fresno en Guadalajara, celebra una compraventa con una persona y dicha persona señalan en los hechos que desde hace muchos años, es propietaria del inmueble, que fue vendida una de las tres partes, que históricamente forman el paño total, y esa persona además de haber contratado los servicios elementales para el funcionamiento de un giro, tiene también una licencia de giro comercial, ya expedida en el año del 2009, corrijo, es calle Durango esquina calle Pino, el dictamen de la autoridad municipal genérico confunde la petición expresa del particular con una solicitud para instalar un giro y dice que por ser una zona de uso habitacional es incompatible con el de servicios, y desde la demanda el accionante dice, "lo que yo pretendo es que administrativamente y catastralmente se registre la subdivisión para poder escriturar", que tiene que ver eso con el emplazamiento de un giro, que por cierto ya esta autorizado por la autoridad municipal que le negó, como consta con la copia de la licencia, la Sala en forma tangencial le dice, porque lo que tu dices que se aplicó retroactivamente no es cierto, como tu solicitaste en el año 2009 se aplicaron las disposiciones vigentes al 2009 por lo tanto es válida, sin atender la causa de pedir, ya nada mas, la declara válida, en la apelación el accionante reitera la de fundamentación y motivación, agrega un tema de incompetencia que no formó parte de la litis, como lo dice el proyecto, pero insiste en algo, no se resolvió lo que yo pedí, que era esto, eso es atendible, absolutamente atendible, ni la postura de la Sala que con una facilidad absoluta dijo, es valido porque las disposiciones son vigentes, sin atender la causa de pedir, ni la postura del proyecto que convalida esa validez superficial, dejando de atender la causa de pedir, por lo tanto estoy en contra, para el efecto de que se estudie la procedencia de esta subdivisión que tiene un fin absolutamente distinto al que la autoridad resuelve, y la autoridad se contradice, porque si dice que son incompatibles, lo habitacional con lo comercial, se le olvido que dentro de ese inmueble ya hay una licencia de giro.



MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**



MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**



MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

2



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, **se turna para engrose** el proyecto de expediente Pleno número 796/2010.

*Virginia Martínez Gutiérrez*

**APELACIÓN 896/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 176/2009, promovido por Rafael Serrano Pérez, en contra del Director de Seguridad Publica del H. Ayuntamiento de el Salto, Jalisco, Ponente Magistrado Armando García Estrada, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*Magistrado*

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente)**

*Patricia Campos González*

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos, el proyecto de expediente Pleno número 896/2010.

**ORIGEN: CUARTA SALA UNITARIA**

*Armando García Estrada*

**RECLAMACIÓN 821/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 196/2010, promovido por Tiendas Soriana S.A. de C.V., en contra de la Dirección

*2*



General de Inspección de Reglamentos e Inspector Municipal ambos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

- El presente proyecto, no se sometió a votación alguna debido a que fue retirado por la ponencia.

**RECLAMACIÓN 934/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 189/2010, promovido por Lomas Providencia Unidad Medica S.A. de C.V., en contra de la Dirección General de Inspección de Reglamentos e Inspector Municipal, ambos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, por lo siguiente, en la opinión del suscrito, y leído que fue el acto impugnado que es el acuerdo de imposición de multa, no advierto ningún acuerdo delegatorio, ni siquiera invocado, en el sentido de que el Tesorero Municipal o el Encargado de La Hacienda Municipal de Guadalajara, haya facultado para emitir este acto al Director de Ingresos, luego, antes de la firma de dicho funcionario se dice, que es en ejercicio de las facultades conferidas con los artículos 23 fracciones I, III, IV, VII, VIII por remisión del artículo 23 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 44 fracciones II, XI, XIV, XX, XXI, XXII, del reglamento de Administración Pública Municipal de Guadalajara, y firma, no se desprende en la emisión de este acto ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 3º de la Ley de Justicia Administrativa para atribuirle al Tesorero el carácter de autoridad en este juicio, y como lo dice el accionante en su recurso, solamente se invoca y se le tiene como tal, sobre la base del artículo 42 sin explicar cual intervención tuvo en el acto reclamado, luego, en relación a la prueba efectivamente el accionante lo adujo como copia simple, y requirió para su perfeccionamiento que a su vez la Sala le solicitara a la autoridad una copia al carbón o el original de tal acuerdo de imposición de multa, luego entonces en mi opinión en esa parte tendría que haberse establecido el requerimiento correspondiente por la Sala para que acreditara haber hecho la gestión correspondiente previo a la presentación de la demanda, finalmente a foja 5, se señalan las



Tribunal  
de lo Administrativo

fracciones I, II, III, IV, V Y VI y no se dice si es del artículo anterior o de otro artículo, en el segundo párrafo.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior **se turna para engrose** el proyecto del expediente Pleno 812/2010, quedando como voto particular el del ponente.

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández** para dar los lineamientos del engrose: para revocar, para no tener como autoridad demandada al Tesorero Municipal y en relación a las pruebas, para requerir al actor, que acredite haber gestionado las mismas, previo a la presentación de la demanda.

**APELACIÓN 158/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las artes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 49/2007, promovido por Vicente Bello Hernández, en contra del Presidente Municipal y Director de Seguridad Publica del H. Ayuntamiento de Acatic, Jalisco, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**



MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos, el proyecto de expediente Pleno número 158/2010.

**APELACIÓN 812/2010**

**La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las artes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 213/2008, promovido por Gregorio Godoy Ramírez, en contra del Comité para la Revisión de Recursos en Materia de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior **se turna para engrose** el proyecto de expediente Pleno número 812/2010.

En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, para dar los lineamientos del engrose: para revocar, reconocer la validez del dictamen, fundados los agravios de parte de la autoridad demandada, porque en efecto, si el dictamen es desfavorable, no hay razón de porque no lo permite el uso de suelo, su instalación, como dice en su agravio segundo, de nada practico conduce declarar la nulidad para efectos de que se admita ese tipo de prueba, si el dictamen, se basa en Ley, el dictamen que declaró incompatible la instalación de ese espectacular, donde el uso de suelo no lo permite, y en cuanto al asunto del acto impugnado, confirmar la validez.



**ORIGEN: QUINTA SALA UNITARIA**

**RECLAMACIÓN 620/2010.**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del juicio administrativo 71/2010, promovido por el C. FRANCISCO Nicolás Jiménez Moreno, en contra del C. Director General de Inspección y Vigilancia de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (ponente)**

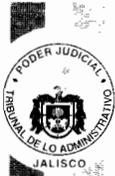
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, porque en el caso particular operó la caducidad del recurso, la substanciación del mismo se agotó precisamente el 16 dieciséis de agosto del 2010 dos mil diez, en ese mismo mes se recibió por la Ponencia y por tal virtud ha operado la caducidad del recurso por haber operado más de seis meses desde que se inició el procedimiento, en flagrante violación al Art. 17 Constitucional.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto de expediente Pleno número 620/2010.

**APELACIÓN 692/2010**



La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del juicio administrativo 175/2010, promovido por el C. Cesar Ivan Mares Rodríguez en contra del C. Director de Seguridad Público y Presidente Municipal, Ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jalisco, Ponente **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza** resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación alguna debido a que fue retirado por la Ponencia.

**ORIGEN: SEXTA SALA UNITARIA**

**APELACIÓN 734/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del juicio administrativo 342/2009, promovido por EL c. Cuauhtemoc Torres Godinez, en contra del Comité Interinstitucional para la regularización de Predios Rústicos de la pequeña Propiedad en el Estado y otros, Ponente **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación alguna debido a que fue retirado por la Ponencia.

**ORIGEN: PRIMERA SALA UNITARIA**

**RECLAMACIÓN 906/2010.**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del juicio administrativo 200/2010, promovido por El C. Gabriel Espíndola Martínez, en contra de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, del Gobierno del Estado, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:



MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** el proyecto de expediente Pleno número 894/2010.

## **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

### **R.P. 23/2010**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Juicio interpuesto por el C. Enrique Galván Vargas, en contra del C. Secretario de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación alguna debido a que fue retirado por la Ponencia.**

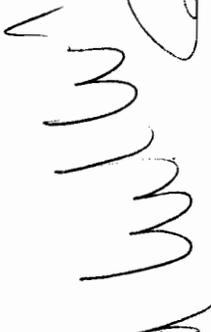
- 6 -

### **Asuntos Varios**

El **Magistrado Presidente**, una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, solicita al Secretario General de Acuerdos Lic. **Virginia Martínez Gutiérrez** informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando ésta, se trata del **punto número seis relativo a los asuntos varios**, solicitando anuencia del Pleno para dar conocimiento de los que han recibido trámite a través de la Secretaría General:

  
**6.1** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 05.020/2011, que suscribe el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual comunica la integración de y competencia de las Salas que integran ese Órgano Jurisdiccional.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

  
**6.2** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 4/2011 que suscribe la Directora de Administración de este Tribunal, mediante el cual hace entrega para su aprobación, del formato para el registro y control de llamadas de larga distancia y/o celular, acatando con ello al requerimiento formulado por la Auditoría Superior del Estado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

  
**6.3** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del escrito de renuncia que presenta la C. Alhía Yolliztli Sánchez Aguirre, al cargo de Secretaria "B" adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, tuvieron por "aceptada" la renuncia presentada, ello con efectos a partir del día 11 once de enero del presente año. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos a que haya lugar.

  
**6.4** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe el Licenciado Arturo de Jesús Martínez Madrigal Secretario "B" adscrito a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo a partir del día 16 dieciséis de enero del presente año, con fundamento en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de los Servidores públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 11 fracción VI y 50 Fracción VIII del Reglamento Interior de este Tribunal.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron la licencia solicitada por 120 días naturales. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

  
**6.5** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del expediente de **Responsabilidad Patrimonial 19/2010**, interpuesto por la C. Gabriela Parra García, en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano, el que se encuentra



Tribunal  
de lo Administrativo

substanciado a efecto de que se designe Magistrado Ponente que resuelva el asunto planteado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos y conforme al rol establecido, designaron como Ponente al Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, a quien se le deberán turnar los autos del expediente R.P. 19/2010 para formular el proyecto de resolución correspondiente.

**6.6** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del expediente de **Responsabilidad Patrimonial 28/2010**, interpuesto por la C. María Griselda López Patiño, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, el que se encuentra substanciado a efecto de que se designe Magistrado Ponente que resuelva el asunto planteado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos y conforme al rol establecido, designaron como Ponente al Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, a quien se le deberán turnar los autos del expediente R.P. 28/2010 para formular el proyecto de resolución correspondiente.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrados tienen asuntos varios que tratar?

**6.7** En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: En virtud de la renuncia presentada por la Ciudadana Abogada Alhia Yolliztli Sánchez Aguirre, en el cargo de secretaria "B" adscrita a la Primera Sala del Tribunal de lo Administrativo y toda vez que es un plaza de base presupuestada en forma permanente, propongo para ocupar esa plaza a la C. **Cinthia Jazmín Ruiz López**, por el periodo del 11 once de enero al 31 treinta y uno de marzo del año 2011 dos mil once.

- Sometida a votación la propuesta efectuada por el Magistrado Horacio León Hernández, quedó aprobada por unanimidad de votos. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.8** En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: A virtud de la propuesta anterior, en este momento, por escrito presento la renuncia de la C. Cinthia Jazmín Ruiz López, al nombramiento de secretaria "B" que fuera aprobado por el Pleno en Sesión Extraordinaria del 7 siete de enero del presente año, con efectos a partir del día 11 once de enero del presente año, con efectos del día 11 de enero, la que someto a consideración y aprobación del Pleno.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos tuvieron por "aceptada" la renuncia por parte de la C. Cinthia Jazmín Ruiz López. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.9** En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Como Consecuencia de la Renuncia de la C. Cinthia Jazmín Ruiz López,



Tribunal de lo Administrativo

propongo a la C. **Alejandra Abigail Hernández García** como Secretaria "B" por el periodo del 11 once al 31 treinta y uno de enero del presente año, con adscripción a la Primera Sala Unitaria.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la propuesta de nombramiento efectuada por el Magistrado Horacio León Hernández. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.10** En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Todos los comentarios y determinaciones que tengan que ver con el funcionamiento y estructura y distintas encomiendas de los servidores públicos de este Tribunal nos reservamos al análisis de los informes.

**6.11** En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: En virtud de la licencia sin goce de sueldo otorgada por este Pleno al Licenciado Arturo de Jesús Martínez Madrigal quien fungía como Secretario "B" adscrito a la Tercera Sala, quiero proponerles a ustedes se autorice el nombramiento de la Licencia **Elizabeth Gómez Sedano**, por el mismo periodo, el cual inicia el día 16 dieciséis de enero y concluye el 15 quince de mayo del año en curso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos aprobaron la propuesta de nombramiento efectuada por el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, por el tiempo señalado, con adscripción a la Tercera Sala de este Tribunal. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.12** En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Nada más para pedir que con independencia de la información que efectivamente se nos entregó a la mega víspera de la Sesión de la información que solicitamos y que ahorita no se abordó, por razones muy obvias que nada más rasgan en el sentido común, no creo en la información de los números de expedientes que tiene la actuaría, no lo creo, es totalmente inverosímil, una cosa es tener 350 trescientos cincuenta expedientes rezagados en diciembre y otra cosa es presentar un informe de tres expedientes pendientes ahora ya en enero, es, insisto, nada más por sentido común, imposible, si esto se hace nada más para justificar los nombramientos, confirmo lo mismo que he dicho y que ya me habían informado antes de llegar a este Tribunal, por lo tanto, que alguien de confiabilidad verifique físicamente expediente por expediente para que la información sea veraz. Interviene el **Magistrado Presidente**: A quien propone Magistrado? Contesta el Magistrado **Armando García Estrada**: A alguien que sea confiable en este Tribunal, debe de haber alguien. Interviene el **Magistrado Presidente**: Sugíralo usted. Contesta el Magistrado **Armando García Estrada**: Debe de haber alguien, porque como son áreas administrativas y yo no conozco al personal de la Secretaría yo no puedo proponer a nadie, salvo a la propia Secretaria. Interviene el **Magistrado Presidente**: usted verificó los números de expedientes? -dirigiéndose a la Secretario General de Acuerdos- **quien contestó**: Sí, y lo hicimos desde diciembre, porque ya tenían la instrucción de que tenían que entregar al día. Interviene el Magistrado Presidente: Si gusta sugerir a alguien. Interviene el Magistrado



Tribunal  
de lo Administrativo

**Armando García Estrada:** La Secretario, la secretario debe ser nuestros ojos. Interviene la **Secretario General de Acuerdos:** Si gustan, yo les entregó una relación de esos expedientes con las firmas de las personas que los recibieron.

No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del presente año**, se dio por concluida la Sesión, convocando la Presidencia a la Tercera Sesión Ordinaria el día 19 diecinueve de enero del año del año 2011 dos mil once, a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión de la Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

Handwritten signatures of the attending magistrates and the Secretary General of Agreements, including a signature that appears to be 'Armando García Estrada'.